



EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 2019-00348

Constancia: Las presentes diligencias pasan al Despacho del señor Juez. Sirvase proveer. San Gil, 28 de julio de 2020.

JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario

San Gil, Santander, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

La abogada **LADY JOHANA ROJAS RINCON**, quien representa judicialmente a la parte ejecutante, en escrito que antecede informa que renuncia al poder que le fue conferido y adjunta la comunicación que le remitió al poderdante en tal sentido. En consecuencia **SE ACEPTA LA RENUNCIA** en los términos del artículo 76 inciso 4 del C.G.P., con la salvedad de que la misma no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

En Estado No. ____ hoy se notifica a las partes el auto
que antecede

Se fija a las 08:00 a.m., en San Gil, 29 de julio de 2020

JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario